IV. Administración Local

Murcia

5509 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de noviembre de 2026, por el que se aprueba la convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo, ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 940128

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940128)

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones, instituciones, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de forma individual o asociadas a organizaciones en países en desarrollo, con establecimiento local en el Municipio de Murcia, que cumplan los requisitos detallados en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Realización de Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM de 14 de febrero de 2023).

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria será de 100.000 euros (cien mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/057/2314/48999.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y finalizará en el plazo de cinco días a partir del día siguiente de su publicación.

Sexto. Otros datos:

Las inscripciones para participar en la convocatoria deberán hacerse ONLINE, cumplimentando el formulario de inscripción en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

(https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002). Para cualquier información pueden dirigirse al Servicio de Cooperación al Desarrollo, email: cooperacionaldesarrollo@murcia.es.

Murcia, 4 de noviembre de 2026.—La Alcaldesa, P.D. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 27/05/2026).

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474